

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, siete de diciembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021 273

Por tratarse de un trámite de menor cuantía el incidentante acredite en el término de tres (3) días su calidad de abogado legamente inscrito u otorgue poder a un profesional del derecho que lo represente.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez